



MENDOZA, **24 de agosto de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 24894/23 en el que se tramita el pago de un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a favor del Sr. Gabriel Víctor PIZARRO, agente del Personal de Servicio de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. PIZARRO, al que se le otorga dicho adicional, cumplió funciones de mantenimiento en el Edificio de Talleres en el periodo comprendido entre el 27 de julio y el 4 de agosto del corriente, en horario de 08:00 a 13:00hs.

Que las funciones antes mencionadas, fueron efectuadas fuera del horario convencional, teniendo en cuenta que dicho agente presta servicios en horario de tarde.

La opinión favorable de Secretaria Administrativo-Financiero.

Que el presente pedido se encuentra contemplado en el Artículo 12, inc "e)" de la Ord. 23/15 C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

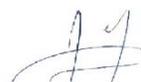
ARTÍCULO 1°.- Asignar, **por única vez**, un *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"* al Sr. Gabriel Víctor PIZARRO (Legajo N° 31919- CUIL N° 20-33517037-8) por la suma de *PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000)*, por haber cumplido funciones de mantenimiento en el Edificio de Talleres en horario no convencional, conforme a los detalles mencionados en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 439


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO